

## **Sección V. Anuncios**

### **Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**

#### **AYUNTAMIENTO DE POLLENÇA**

#### **12264** *Extracto de la convocatoria para la concesión de subvenciones relativas a actividades educativas de la regiduría de educación. Escuela Mañanera. Curso 2016-2017*

Convocatoria para la concesión de subvenciones relativas a actividades educativas de la regiduría de educación.

Extracto de la convocatoria para la concesión subvenciones relativas a actividades educativas de la regiduría de educación. ESCUELA MAÑANERA. CURSO 2016-2017

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3b i 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria, cuyo texto completo se puede consultar en el BOIB de este mismo día.

#### **Objeto de la convocatoria.**

El objeto de estas bases es regular las subvenciones para realizar actividades educativas que se consideren de utilidad pública o social, de interés general y que redunden en beneficio de los ciudadanos de Pollença, en el ámbito de las competencias de la Regiduría de Educación durante el curso escolar 2016-2017.

#### **Primero. Beneficiarios.**

Las asociaciones de padres y madres (APIMA) del municipio de Pollença que tengan en sus actividades los siguientes objetivos:

- 1.- Favorecer la educación en valores, la convivencia escolar, la tolerancia y el respeto a la diversidad.
- 2.- Conciliar la vida laboral, familiar y personal.
- 3.- Acoge en los centros educativos de infantil y primaria alumnos que pertenezcan a familias que, por motivos laborales, no puedan dejar a sus hijos en el horario habitual de apertura de los centros.
- 4.- Ocupar el tiempo de espera del alumnado hasta la incorporación a la actividad escolar mediante actividades lúdicas y educativas que favorezcan el desarrollo de habilidades sociales y de convivencia.

Los beneficiarios deberán cumplir las siguientes obligaciones:

- Realizar la actividad subvencionada de acuerdo con el programa presentado.
- Proporcionar en todo momento la información que les sea solicitada respecto a la subvención concedida.
- Destinar íntegramente el importe de la subvención a financiar las mensualidades repercutidas a las familias que participen en la actividad.
- Adoptar las medidas de difusión de carácter público del financiamiento de la actividad que sea objeto de la subvención con la leyenda: "Con el apoyo del Ayuntamiento de Pollença".

#### **Segundo.- Actividades subvencionables.**

Actividades extraescolares llevadas a cabo en los centros educativos de Pollença y del Port de Pollença fuera del horario escolar. **ESCOLA MAÑANERA.**

Serán subvencionables los proyectos educativos que se realicen entre las 07.30 y las 08.30 h de la mañana destinados a:

- Recepción y custodia del alumnado.
- Realización de actividades lúdicas y educativas.
- Control de asistencia diario del alumnado matriculado en el programa.

Específicamente, los objetivos que se pretenden conseguir con la realización de estos proyectos educativos a subvencionar en esta convocatoria son:





- Promover la conciliación de la vida familiar y laboral.
- Acoger en los centros escolares de educación infantil y primaria alumnos de familias que, por motivos laborales, no pueden dejar a los niños en el horario habitual de apertura de los centros.
- Ocupar el tiempo de espera de los alumnos hasta la incorporación a la actividad escolar con actividades lúdicas y educativas que favorezcan el desarrollo de habilidades sociales y de convivencia.

Las actividades para las que se solicite subvención se llevarán a cabo durante el curso escolar 2016-2017.

#### **Tercero.- Bases reguladoras**

Bases publicadas en el BOIB de fecha de hoy.

#### **Cuarto.- Importe**

El importe destinado a esta convocatoria es de 4.000 euros.

#### **Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes**

El plazo de presentación de las solicitudes será de 10 días naturales a partir del día siguiente a la publicación de este extracto en el BOIB.

Pollença, 28 de octubre de 2016

**El Alcalde,**  
Miquel A. March Cerdà

